

PERGAMINO, setiembre 16 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Sesión Ordinaria**, realizada el día 13 de setiembre de 2013, al considerar el Expte. **D-116-13 DUPLICADO D.E. D-43-13 SECRETARIA PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Solicita renovación Convenio Bomba Pivas.-**

Sancionándose la siguiente

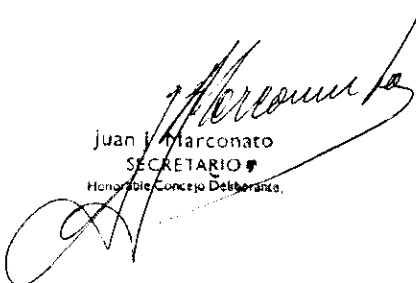
ORDENANZA:

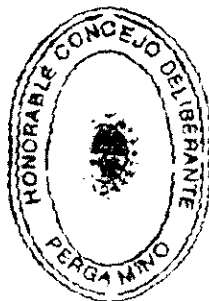
ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio de prestación de Equipos entre la Dirección ----- Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino, por el cual la Dirección referida provee un (1) equipo de bombeo, según detalle: BOMBA marca PIVAS, R.I. P-032, cañería de impulsión y unión cardánica, afectado a tareas de evacuación de excedentes hídricos y apoyo a “trabajos de saneamiento hidráulico dentro del Partido”, por un plazo de 365 días corridos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7846/13.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Palolazo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO